



Embajada de la
República Argentina
República de Austria

Misión Permanente ante
Organismos Internacionales en Viena

ONUDD 64/20
Ref.: CU 2020/182(A)/DTA/OCB/CSS

La Misión Permanente de la República Argentina presenta sus atentos saludos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con relación a la nota de referencia mediante la cual se invita a los Estados a "que envíen comentarios sobre buenas prácticas e información nueva sobre iniciativas nacionales, así como recomendaciones relativas a los temas principales de la reunión del Grupo de Expertos encargada de realizar un estudio exhaustivo sobre el Delito Cibernético, a llevarse a cabo del 27 al 29 de julio próximos.

A continuación se remiten los comentarios elaborados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina con respecto a buenas prácticas e iniciativas nacionales, para recopilación de la Secretaría:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, por Resolución Ministerial N° 1291/2019, creó en el ámbito del Ministerio la "UNIDAD 24/7 de Delitos Informáticos y Evidencia Digital" a fin de asumir las funciones como Punto de Contacto de la Red 24/7, previstas en el artículo 35 del Convenio sobre Cibercriminación del Consejo de Europa (el llamado Convenio Budapest).

Esa UNIDAD 24/7 funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales, encomendándole una actuación coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como Autoridad Central del Convenio de Budapest.

Entre sus Considerandos consigna: "..Que debido a la volatilidad de los elementos que conforman la evidencia digital, dicha unidad tiene además como función proveer y requerir a las contrapartes extranjeras asistencia internacional idónea durante el proceso de investigación inicial, en donde se busca preservar la evidencia digital relevante, de modo que ésta, se encuentre disponible en un momento posterior de tiempo cuando sea requerida mediante los canales de cooperación internacional vigentes. Que otro de los propósitos del establecimiento de dicha Red 24/7 es que, además de la intervención de autoridades locales, los delitos relacionados con la tecnología requieren en muchos supuestos asistencia urgente de autoridades extranjeras, para de esta forma agilizar los contactos entre los Estados, ya que muchas veces es importante que los investigadores trabajen a velocidades sin precedentes para preservar los datos electrónicos y localizar a los sospechosos, solicitando incluso a los Proveedores de Servicios de Internet ubicados en diferentes jurisdicciones su colaboración para la preservación de los datos..".

A LA OFICINA DE LAS
NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD)
VIENA

unode-egmcybercrimestudy@un.org,

Por su parte, y en la misma línea respecto a la necesidad de que los Estados brinden una cooperación ágil, eficaz y adaptada a esta modalidad de delitos, se hace saber que:

En el ámbito de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos se firmó el "Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales" (Tratado de Medellín), por el que se regula el uso de una plataforma electrónica Iber@ como medio formal para la transmisión de solicitudes y documentación entre Autoridades Centrales de los instrumentos de cooperación jurídica penal. Este tratado se encuentra en proceso de aprobación y ratificación.

Además, se está trabajando sobre la plataforma, las licencias para los organismos y funcionarios que la integren, la firmas digitales y demás cuestiones necesarias para su efectiva implementación a fin de garantizar que se trate de una plataforma segura que preserve la confidencialidad de la información.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es Autoridad Central del Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales, suscripto entre la República Argentina y los Estados Unidos de América -Ley 24.034-. En ese marco, y ya un tiempo antes de la pandemia, todas las solicitudes de asistencia libradas por jueces y fiscales argentinos son enviadas al Departamento de Justicia estadounidense a través de un correo electrónico seguro. A partir de la pandemia, la citada Dirección Nacional también recibe toda la información de respuesta por la misma vía y es remitida a los correos electrónicos de los juzgados y fiscalías argentinas requirentes. De esta manera se evitan pérdidas y se minimizan posibles filtraciones.

Por último, es indudable que la inusual situación que atraviesan los Estados como consecuencia de la Pandemia COVID-19, ha traído como resultado no sólo un incremento en el uso de la tecnología (aplicaciones, programas y dispositivos electrónicos, redes sociales, Páginas Web), sino también un incremento en la comisión de ciberdelitos. En ese sentido, la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público Fiscal – UFECI- ha registrado un crecimiento de los ciberdelitos en el contexto de la pandemia."

La Misión Permanente de la República Argentina reitera a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) –Secretaría de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP)- las seguridades de su más distinguida consideración.

Viena, 13 de julio de 2020

TBN
pf

